Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 186.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 09 de abril de 2025.-

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 589, de fecha 26 de marzo de 2025, por medio de la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "C", al Contrato DGG/UEP N° 35/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas. con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: Art 3 "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art 4 "La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir las disposiciones previstas en esta Código y su reglamentación".

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 423, de fecha 11 de agosto de 2023, por la cual se adjudica el Lote N° 2 a la firma CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., en el marco de la Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", ID Nº 431.045.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 14 de agosto de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 198, de fecha 25 de abril de 2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda A al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda A del Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 02 de mayo de 2024, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 186

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 09 de abril de 2025.-

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo N° 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 851, de fecha 12 de diciembre de 2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda B al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda B del Contrato DGG/UEP N° 35, en fecha 12 de diciembre de 2024, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en fecha 03 de febrero de 2025, la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A, remite la Nota N° USF G5L2 011/2025, por la cual realiza la petición de Prórroga por eventos compensables de fuerza mayor.

Que en fecha 07 de marzo de 2025, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia, donde la Fiscalización de Infraestructura señala que, realizadas las verificaciones, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la Adenda vinculada al Contrato DGG/UEP N° 35/2023, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A-B y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	02/01/2024	376 días	0	0 días	405 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/05/2024	302 días	0	0 días	402 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/05/2024	316 días	0	0 días	402 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	02/01/2024	402 días	0	0 días	402 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	31/05/2024	307 días	0	0 días	405 días
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	31/05/2024	398 días	0	0 días	398 días
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	02/01/2024	408 días	0	161 días	569 días

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Monto contrato menos cantidades decrementadas (A - B)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado vía Enmienda C	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	1.217.420.333	0	1.217.420.333	0	0	0	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	1.119.654.590	-129.660.106	989.994.484	140.591.354	159.328.324	299.919.678	1.289.914.162

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 186.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 09 de abril de 2025.-

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Art. 14 de la Ley Nº 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece; "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 490, de fecha 07 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" al CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023, "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996)-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963, en la cual se modifica el nombre de la USF y plazos, quedando conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A-B y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARÍ	02/01/2024	376 días	0	0 días	405 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/05/2024	302 días	0	0 días	402 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/05/2024	316 días	0	0 días	402 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	02/01/2024	402 días	0	0 días	402 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	31/05/2024	307 días	0	0 días	405 días
6	USF B° TACUMBÚ - YAGUARÓN	31/05/2024	398 días	0	0 días	398 días
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMÍ	02/01/2024	408 días	0	161 días	569 días

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente, [illegible] a la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que [illegible] con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 186

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 09 de abril de 2025.-

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Monto contrato menos cantidades decrementadas (A - B)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado vía Enmienda C	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARÍ	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	1.217.420.333	0	1.217.420.333	0	0	0	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYÓ	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
6	USF B° TACUMBÚ - YAGUARÓN	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMÍ	1.119.654.590	-129.660.106	989.994.484	140.591.354	159.328.324	299.919.678	1.289.914.162

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023, no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar al Unidad Ejecutora de Proyecto la elaboración de la Enmienda "C" del contrato DGG/UEP N° 35/2023, correspondiente.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Articulo. 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr
SIMESE Nº 67.669/2025

mecip 2015